



JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL.

Los congresistas del grupo parlamentario Acción Popular, que suscriben, a iniciativa del Congresista de la República **JUAN CARLOS MORI CELIS**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL.

Artículo 1°.- Objeto de La Ley

El objeto de la presente ley, es declarar de interés nacional y necesidad pública la continuidad y sostenibilidad del Programa de agua potable y saneamiento para la Amazonía Rural con la finalidad de promover el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad sostenibles, creado mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA.

Artículo 2° . - Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la continuidad y sostenibilidad del Programa de agua potable y saneamiento para posibilitar el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad sostenibles, creado mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA.

Artículo 3° . - Intervención del gobierno nacional, regional y local.

El gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, así como las direcciones pertinentes de los gobiernos regionales y locales, implementarán un plan para proceder a

la ejecución de proyectos de inversión de agua y saneamiento en favor de las comunidades de la Amazonia rural.

Artículo 4°. - Elaboración del Plan

La elaboración del plan estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de identificar las zonas rurales donde no exista acceso a los servicios de agua y saneamiento de calidad sostenibles.

Lima, 07 de marzo de 2022



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2022 15:54:52-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2022 17:42:03-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2022 20:08:43-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2022 15:07:44-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2022 10:38:48-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2022 10:44:25-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2022 12:10:18-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2022 12:10:03-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **marzo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 1467/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En enero del 2012, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad sostenibles (Decreto Supremo No. 002-2012-VIVIENDA), dicho Decreto Supremo incorpora al Programa de Agua potable y Saneamiento para la Amazonia Rural dependiente del PNSR.

En este contexto, el Gobierno del Perú con el apoyo de la Japan International Cooperation Agency (JICA), preparó el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil, así como el Estudio de Factibilidad del "Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural" con código INVIERTE.PE PROG-50-2009, que obtuvo la declaratoria de viabilidad en octubre de 2011.

El señalado estudio de factibilidad que sustenta el Programa Amazonia Rural identifica la problemática de agua potable y saneamiento en 1,500 localidades de la Amazonia Peruana, requiriéndose de un monto considerable de capital de inversión; en este escenario, el Estudio de Factibilidad consideró razonable y adecuado que el Programa se ejecute en diez (10) años, mediante la implementación de tres (03) fases; considerando a la Fase I (fase en desarrollo) como un Programa Piloto, que implica un periodo de aprendizaje durante su implementación.

El 30 de marzo del 2012, el Gobierno Peruano y el Gobierno de Japón, a través de la Japan International Cooperation Agency (JICA), suscribieron el Contrato de Préstamo PE-P38, que financia su Fase I, el mejoramiento del abastecimiento de agua potable y saneamiento en tres regiones del área de la Amazonía Rural (Amazonas, Loreto y San Martín).

Con la Resolución Directoral N° 486-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 21 de noviembre del 2018, se aprueba la actualización del Manual de Operaciones del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural, aprobado con la Resolución Directoral N° 120-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

El 28 de diciembre del 2018, la Japan International Cooperation Agency (JICA), mediante carta dirigida al PNSR, otorga su no objeción a la actualización del Manual de Operaciones del Programa.

Mediante el Informe N° 278-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL, del 18 de setiembre del 2019, se solicita al PNSR el registro de modificación del Programa Amazonía Rural, por un monto total de 733,58 millones de soles, hasta el año 2021.

Con el Oficio N° 741-2019-EF/52.04, del 02 de octubre del 2019, la Dirección General del Tesoro Público del MEF, especifica que para efectos de la ejecución del Contrato PE-P38 (Programa Amazonía Rural), los términos y condiciones generales del JICA, se extinguirían de forma inmediata cuando la totalidad del importe del monto principal del préstamo y todos los intereses y otros cargos que se hayan acumulado sobre el préstamo hayan sido pagados; lo cual no se ha concretado hasta la fecha.

I. PERIODO DE INTERVENCIÓN

Se inicia desde la firma del convenio de préstamo PE-P38 de fecha 30 de marzo del 2012, hasta la culminación de los 146 proyectos que forman parte de la Fase I de intervención.

De acuerdo con el Memorándum Múltiple N° 047-2021-VIVIENDA-SG, se inicia el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022-2024, por lo que, la Unidad Ejecutora dispuso de los techos presupuestales para la UGP/Amazonia Rural en los años descritos, los cuales dichos recursos serían con cargo a la fuente nacional.

De acuerdo con el registro de la programación presupuestaria 2022-2024 en el aplicativo web del “Módulo de Programación Multianual”, conforme al techo presupuestal otorgado por el pliego, se ha contemplado la intervención del Programa, hasta el 2024; sin embargo, para el año 2022 solo se han asignado recursos financieros para proyectos de continuidad, no para nuevas inversiones.

II. ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PROGRAMA Y METAS PROGRAMADAS POR REGIÓN:

El programa tiene como ámbito de acción los departamentos de Amazonas, San Martín y Loreto, habiéndose programado un total de 146 proyectos que permitirán beneficiar a un total de 63,625 pobladores con 16,274 conexiones de agua y 16,629 conexiones de saneamiento, distribuidos en 07 distritos tal como se muestra en el cuadro siguiente:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL OBRAS
AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	33
LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	20
	LORETO	NAUTA	26
	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	20
SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	24
		JEPELACIO	17
	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	6

146

AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

REGIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		TOTAL DE PROYECTOS	N° DE BENEFICIARIOS	N° DE UBS	N° DE CONEXIONES NUEVAS DE AGUA	TOTAL INVERSIÓN
	CONTRATA	NÚCLEO EJECUTOR					
AMAZONAS							
EN EJECUCIÓN	5	0	5	3,452	824	816	37,563,032.78
EN PROCESO DE REACTIVACIÓN	12	0	12	3,598	988	955	38,021,466.42
POST EJECUCIÓN	14	2	16	6,760	1,777	1,746	82,751,050.49
Total AMAZONAS	31	2	33	13,810	3,589	3,517	158,335,550
LORETO							
ACTOS PREVIOS	3	0	3	514	124	120	11,064,064.18
EN EJECUCIÓN	27	1	28	10,194	2,438	2,382	161,297,236.21
CONCLUIDO	1	0	1	657	131	131	10,586,783.23
POST EJECUCIÓN	6	0	6	3,144	718	654	33,397,811.60
Total LORETO	37	1	38	14,509	3,411	3,287	216,345,895
SAN MARTIN							
EN EJECUCIÓN	1	0	1	2,408	671	637	20,689,587.35
EN PROCESO DE REACTIVACIÓN	3	0	3	963	259	247	8,991,110.88
CONCLUIDO	1	1	2	616	180	176	5,661,432.39
POST EJECUCIÓN	12	17	29	12,959	3,578	3,527	106,119,980.56
TRANSFERENCIA	5	6	11	4,674	1,403	1,393	41,512,416.43
Total SAN MARTIN	22	24	46	21,620	6,091	5,980	182,974,528
SOBTOTALES							
ACTOS PREVIOS	3	0	3	514	124	120	11,064,064
EN EJECUCIÓN	33	1	34	16,054	3,933	3,835	219,549,856
EN PROCESO DE REACTIVACIÓN	15	0	15	4,561	1,247	1,202	47,012,577
CONCLUIDO	2	1	3	1,273	311	307	16,248,216
POST EJECUCIÓN	32	19	51	22,863	6,073	5,927	222,268,843
TRANSFERENCIA	5	6	11	4,674	1,403	1,393	41,512,416
Total general	90	27	117	49,939	13,091	12,784	557,655,973

De acuerdo al último registro en el Invierte.pe, el monto de inversión actualizado del programa es de 782.65 millones de soles, que comprende los cuatro componentes de las líneas de intervención. El Programa se gestionó con 02 fuentes de financiamiento: Endeudamiento Externo (JICA) y Contrapartida Nacional.

III. ESTADO SITUACIONAL DE LAS INVERSIONES

A la fecha el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural cuenta con 117 proyectos en etapa de inversión, de los cuales 03 se encuentran en Actos Previos (con proceso de licitación en curso) en beneficio de 514 pobladores con una inversión de S/ 11.06 millones, 34 proyectos en ejecución en beneficio de 16,054 pobladores con una inversión de S/ 219.54 millones, 15 proyectos en gestión de reactivación (con expedientes técnicos de saldos de obra a espera de asignación presupuestal para inicio de procesos de licitación y posterior culminación de obras) en beneficio de 4,561 pobladores con una inversión de S/ 47.01 millones, 65 obras culminadas (con etapas de post ejecución en curso y concluida) en beneficio de 28,810 pobladores con una inversión de S/ 280.02 millones, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

En resumen, el programa a la fecha ha gestionado 117 proyectos en beneficio de 49,939 pobladores con una inversión de S/ 557.65 millones.

Es importante destacar que la etapa de post ejecución, tiene por finalidad capacitar y educar al beneficiario en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento, así como en el cuidado y mantenimiento de la infraestructura, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida de la población.

La etapa de intervención social permite la sostenibilidad de los proyectos culminados, puesto que los Gestores Sociales transmiten sus conocimientos, partiendo desde sus saberes previos y desarrollan las capacidades relacionadas al manejo y administración de la infraestructura brindada por el Programa y el consumo de agua segura.

Por otro lado, como bien se sabe, el trabajo de sensibilización que se realiza en esta fase, es sumamente importante para la internalización de nuevas prácticas cotidianas en cuanto a educación sanitaria.

En cuanto a los proyectos en cartera del programa Amazonia Rural, a la fecha se tienen 25 expedientes técnicos aprobados con Resolución Directoral, por un monto de S/ 133.94 millones; asimismo se cuenta con 3 expedientes técnicos en elaboración por un monto de S/. 15.2 millones; y por último se tiene 01 perfil observado por un monto de S/ 3.24 millones; lo que asegura en su conjunto 29 proyectos que beneficiarán a 13,686 pobladores con una inversión de S/ 152.4 millones, tal como se muestra a continuación:

SITUACIÓN DE PROYECTOS EN ESTADO DE ESTUDIOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021							
REGIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		TOTAL DE PROYECTOS	N° DE BENEFICIARIOS	N° DE UBS	N° DE CONEXIONES NUEVAS DE AGUA	TOTAL INVERSIÓN
	CONTRATA	NÚCLEO EJECUTOR					
LORETO							
CON ET APROBADO CON RD	24	0	24	9,197	2,263	2,247	104,589,764
CON ET OBSERVADO Y/O REVISIÓN	3	0	3	1,302	336	304	15,204,686
CON PERFIL OBSERVADO Y/O EN FORMULACIÓN	1	0	1	165	43	43	3,248,937
Total LORETO	28	0	28	10,664	2,642	2,594	123,043,386
SAN MARTIN							
CON ET APROBADO CON RD	1	0	1	3,022	896	896	29,357,941
Total SAN MARTIN	1	0	1	3,022	896	896	29,357,941
SOBTOTALES							
CON ET APROBADO CON RD	25	0	25	12,219	3,159	3,143	133,947,704
CON ET EN ELABORACIÓN	3	0	3	1,302	336	304	15,204,686
CON PERFIL OBSERVADO Y/O EN FORMULACIÓN	1	0	1	165	43	43	3,248,937
Total general	29	0	29	13,686	3,538	3,490	152,401,327

IV. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – O&M - SOSTENIBILIDAD

El Programa Amazonia Rural prevé que la Operación y Mantenimiento se realice a través de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) de la localidad, en tal sentido se suscribe un convenio con la municipalidad a efectos que el Área Técnica Municipal (ATM) brinde asistencia a efectos que la JASS realice la administración, operación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento.

V. PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL PROGRAMA

Según el último registro de modificación del Programa, formulada durante el cuarto trimestre del 2020 en el Invierte.pe, el monto de inversión es de 782.65 millones de soles, que comprende los cuatro componentes de las líneas de intervención, hasta el año 2024. Al finalizar el año 2021, el programa alcanzaría una ejecución acumulada de 570.1 millones (73%). A continuación, el avance porcentual a la fecha:

AVANCE PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA

Concepto	Costo inicial del programa			Costo actual del Programa(*)			Ejecución acumulada al 06/12/2021			% Avance
	Total	JICA	MVCS	Total	JICA	MVCS	Total	JICA	MVCS	
Componente 1: Conglomerado C-1: (localidades en Selva Baja)	82,186,000	58,531,417	23,654,583	418,679,766	52,738,233	365,941,533	254,569,440	35,647,717	218,921,723	61%
Componente 2: Conglomerado C-2:(localidades en Selva Alta y Ceja de Selva)	57,385,000	40,868,583	16,516,417	254,334,628	46,661,767	207,672,861	209,323,719	42,105,180	167,218,539	82%
Componente 3: Gestión del Programa	11,614,000		11,614,000	103,904,454		103,904,454	88,520,575		88,520,575	85%
Componente 4: Fortalecimiento de la Función del Gobierno	3,682,000		3,682,000	5,736,612		5,736,612	2,544,596		2,544,596	44%
TOTAL	154,867,000	99,400,000	55,467,000	782,655,459	99,400,000	683,255,459	554,958,331	77,752,897	477,205,434	71%

Es muy importante mencionar que, en mayo del año 2018, se dio el último desembolso de JICA hacia el programa, ejecutándose desde entonces solamente la contrapartida nacional.

Al iniciar la ejecución del programa se contempló que la culminación del mismo sería el año 2021, sin embargo, debido al contexto vigente y políticas consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual 2022 – 2025 y la promoción de la inversión pública para cerrar brechas de agua y saneamiento, se proyectó terminar las obras en el año 2024. El pago de la deuda iniciará una vez culminada la etapa de ejecución de los proyectos.

Para el ejercicio fiscal 2021, se contaba con un techo presupuestal de S/ 119.31 millones para el Programa, sin embargo, dado el estado de emergencia sanitaria, contexto internacional y factores climatológicos en las zonas circundantes a las obras en ejecución que afectan su desempeño, actualmente se tiene un presupuesto proyectado de 93.62 millones, habiéndose ejecutado a la fecha S/ 78.64 millones (84%) tal como se puede apreciar en el próximo cuadro:

CONCEPTO	Programación 2021			Ejecución enero - diciembre			% Avance
	Total	JICA	MVCS	Total	JICA	MVCS	
Componente 1: Conglomerado C-1: (localidades en Selva Baja)	80,734,710		80,734,710	67,922,507		67,922,507	84%
Componente 2: Conglomerado C-2: (localidades en Selva Alta y Ceja de Selva)	4,449,406		4,449,406	3,385,821		3,385,821	76%
Componente 3: Gestión del Programa	8,435,005		8,435,005	7,342,029		7,342,029	87%
Componente 4: Fortalecimiento de la Función del Gobierno							
TOTAL	93,619,121	0	93,619,121	78,650,357		78,650,357	84%

Nota: Avance al 06/12/2021

VI. CONTRATO DE PRESTAMO PE – P30 JICA (ENDEUDAMIENTO EXTERNO)

El 30 de marzo del 2012, el Gobierno Peruano y el Gobierno de Japón, a través de la Japan International Cooperation Agency (JICA), suscribieron el Contrato de Préstamo PE-P38, que financia su Fase I, el mejoramiento del abastecimiento de agua potable y saneamiento en tres regiones del área de la Amazonía Rural (Amazonas, Loreto y San

Martín), siendo el aporte del JICA de US \$ 35.0 millones y la contrapartida nacional de US \$ 19.5 millones, lo que hace un total de US \$ 54.5 millones.

Es importante mencionar que los desembolsos de JICA finalizaron en mayo del año 2018, quedando por ejecutar la contrapartida nacional.

En diciembre del 2020, se realizó la actualización de los costos del programa, quedando la estructura del contrato de préstamo en US \$ 35 millones por parte de JICA y la contrapartida nacional de US \$ 240.6 millones, lo que hace un total de US \$ 275.6 millones.

El contrato de préstamo expirará una vez el estado peruano haya cumplido con cancelar la totalidad de la deuda adquirida a través del contrato de préstamo.

Se tiene prevista la finalización del programa para diciembre del 2024, fecha a partir de la cual se iniciará el cronograma de pagos entre el estado peruano y el JICA; sin embargo, como se ha precisado antes, para el año 2022 solo se han asignado recursos financieros para proyectos de continuidad, no para nuevas inversiones, lo cual pone en riesgo la intervención en un total de 29 proyectos, pendientes de financiamiento para el cierre de brechas en comunidades rurales de la Amazonia.

VII. CONTINUIDAD DEL PROGRAMA AMAZONIA RURAL II

Para la continuidad del programa, es importante la coordinación con las entidades cooperantes internacionales (BID, BANCO MUNDIAL, CAF, JICA, Otros), a fin de gestionar el financiamiento de la Segunda Fase del Programa; así como con el Sector para el financiamiento del estudio a nivel de perfil, cuyo costo estimado asciende a S/ 250,000.

Componentes del programa	Costo Total	% de participación
Componente 1: Estudios de Pre inversión:	386,196,658	91%
- Costos de Infraestructura de agua y saneamiento + componente social	335,388,398	79%
- Costos por incremento de actualización de Expedientes técnicos	50,308,260	12%
- Costos por la actualización de Expedientes técnicos	500,000	0%
Componente 3: Gestión del Programa	38,619,666	9%
TOTAL	424,816,324	100%

En virtud a ello, es importante señalar que el presente año, elaborado el Formato N° 05-A, así como la Nota Conceptual de la Segunda Fase del: "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL”, el mismo que ha sido registrado por la Unidad Formuladora (UF) del PNSR con Código de Idea N° 63205.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

En el marco del Objetivo 5 del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que contribuye a la Visión del Sector, referente al: “Incremento del acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad”, se plantea la Segunda Fase del “PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL”, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y reducir la prevalencia de enfermedades derivadas del consumo de agua no apta para la salud de las zonas rurales de los departamentos de Loreto, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Ucayali.

El costo total de inversión del Programa propuesto asciende a S/ 424. 82 millones, que permitirá la atención de 90 proyectos para el beneficio de más de 33 mil familias ubicadas en las comunidades de los departamentos antes mencionados. En virtud a ello, resulta importante que el Programa de Inversión en mención, sea incorporado en la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025.

El programa a la fecha ha gestionado 117 proyectos en beneficio de 49,939 pobladores con una inversión de S/ 557.65 millones.

IX. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra en relación con las siguientes Políticas de Estado N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, y N° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

El Estado se compromete a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

Con este objetivo el Estado: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas; (b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción; (c) ampliará el acceso al agua potable y al saneamiento básico y controlará los principales

contaminantes ambientales; (d) desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y re-emergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región; (e) promoverá hábitos de vida saludables; (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados; (g) fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes; (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (j) promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes; (k) desarrollará políticas de salud ocupacionales, extendiendo las mismas a la seguridad social; (l) incrementará progresivamente el porcentaje del presupuesto del sector salud; (m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población; (n) promoverá la investigación biomédica y operativa, así como la investigación y el uso de la medicina natural y tradicional; y (o) reestablecerá la autonomía del Seguro Social.